

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO “PAZ EN CONSTRUCCIÓN” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CANARIAS**

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe de la Responsable del Servicio de Innovación y de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes de nuestro alumnado para formales de tal forma que estén preparados para la vida.

**Segundo.** La actual sociedad de la información supone un inmenso caudal de oportunidades para nuestros jóvenes si bien simultáneamente, para poder aprovecharlas, plantea un cúmulo de exigencias en el ámbito de la educación y la formación al demandarles el desarrollo de las competencias imprescindibles para integrarse competitivamente en el mercado laboral y contribuir activamente al desarrollo social, entendiendo el aprendizaje como un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida. Por ello, la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, dirigirse a fortalecer el respeto por los derechos humanos, la igualdad, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz; debe capacitar a todas las personas para que participen efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover todas aquellas actividades destinadas a favorecer el mantenimiento de la paz.

**Tercero.** “Paz en construcción” se presenta con la intención de construir, crear conocimiento e impactar en el alumnado de forma prolongada plasmándolo en una situación de aprendizaje que, aunque aparentemente lejana a su realidad, constituye un referente diario en los diferentes medios de comunicación: Internet y sus redes sociales, televisión, prensa...

Este proyecto, en un primer momento, nace de la inquietud profesional de un reportero gráfico que, después de su paso por zonas de guerra del planeta, como Palestina, Israel, Iraq, Siria o El Sáhara, y tras su estudio de la situación de los refugiados en Jordania, Francia, Bélgica, Serbia y Grecia, constata la necesidad de formar a la futuras generaciones sobre la importancia de implicarse en la búsqueda de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2019 - 09:24:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1985 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/12/2019 07:33:28	Fecha: 23/12/2019 - 07:33:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Au150yuRLoXaJnRNxykikaVdInM3oUX4	 
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2019 - 07:33:42	



soluciones justas a situaciones de dimensión global, convirtiendo a los escolares en primeros actores de esta tarea.

Una vez puesto en marcha el proyecto, son los propios centros los que ven la potencialidad del mismo y reclaman su continuidad para implementarlo en sus respectivos ámbitos educativos, bien porque lo han visto desarrollar en otros centros, bien porque ven posibilidades de seguir profundizando en ámbitos ya trabajados en los que lo desarrollaron en años anteriores, teniendo siempre en cuenta su contexto más próximo y las directrices del PEC.

**Cuarto.** La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias propone el proyecto de innovación denominado “Paz en Construcción” en base a los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 2 establece entre los fines a los que se orientará el sistema educativo, la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.

El capítulo III del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece los principios de la formación del profesorado y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

**Segundo.** La exposición de motivos de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su artículo 23.3 establece que se favorecerá la cooperación entre profesorado y centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas; en su artículo 23.9 establece que se impulsarán acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores tales como la cultura de la paz; y en su artículo 64 establece los principios de la formación y promoción de la carrera del docente.

**Tercero.** Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, sección tercera, artículo 19.3, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en cuanto al carácter de la Dirección General como órgano de contratación, con todas las facultades inherentes en cuanto sea necesario para la consecución de los intereses públicos que tienen confiados.

**Cuarto.** Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2019 - 09:24:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1985 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/12/2019 07:33:28	Fecha: 23/12/2019 - 07:33:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Au150yuRLoXaJnRNxykikaVdInM3oUX4	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2019 - 07:33:42	



**Quinto.** Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario.

**Sexto.** El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge en su artículo 12 los principios de actuación de los órganos de gobierno, entre los que figuran favorecer las medidas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación; y actúen como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, además de fomentar la convivencia democrática y participativa.

**Séptimo.** El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, en su artículo 13 d atribuye a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa las competencias para desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

**Octavo.** El Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías del Gobierno de Canarias establece en el apartado s) de su disposición adicional segunda las competencias de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del proyecto de innovación denominado “PAZ EN CONSTRUCCIÓN”, según las bases del ANEXO I, para su desarrollo durante el curso escolar 2019/2020 en un total de 30 centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria.

**Segundo.-** Autorizar el desarrollo del proyecto según las bases de esta convocatoria, especificadas en el anexo I de esta Resolución.

**Tercero.-** Los docentes interesados en participar dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, para proceder a la inscripción.

**Cuarto.-** La selección de los centros participantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2019 - 09:24:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1985 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/12/2019 07:33:28	Fecha: 23/12/2019 - 07:33:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Au150yuRLoXaJnRNxykikaVdInM3oUX4	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2019 - 07:33:42	



- Centros que pertenezcan a la Red Canaria de Escuelas Solidarias durante el curso 2019/20.
- Centros que pertenezcan a la Red Canaria de Centros para la Igualdad durante el curso 2019/20.
- Centros que pertenezcan a la Red Canaria de Escuelas Promotoras de Salud durante el curso 2019/20.
- Centros que pertenezcan al Foro de la Infancia durante el curso 2019/20.
- Centros que estén desarrollando acciones relacionadas con Proyectos de UNICEF.
- Resto de centros por riguroso orden de entrada.

**Quinto.-** Los centros participantes podrán designar una o un docente que coordinará el desarrollo del proyecto que certificará por 15 horas, el resto del profesorado participante certificará por 10 horas.

**Sexto.-** En consonancia con la Ley Canaria de Educación, que en su art. 14.h, hace referencia a la realización de trámites de manera electrónica, la inscripción de los centros en el presente proyecto de innovación se realizará exclusivamente a través del aplicativo asociado al proyecto cuyo enlace se facilita a continuación. El procedimiento de inscripción consta de dos pasos:

1. El centro interesado en participar cumplimentará el formulario que el aplicativo despliega una vez que se accede a él. En la misma entrada se registrará a todo el profesorado del centro interesado en participar.
2. La dirección autorizará la participación del centro en el proyecto a través del documento que también genera el propio aplicativo. La dirección del centro lo imprimirá, cumplimentará y firmará para, posteriormente escanearlo y subirlo al aplicativo dentro del plazo de tiempo establecido. No se remitirá en formato papel ni a través de ventanilla única.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con el aplicativo deben contactar con el número de teléfono 828-171-368.

El enlace para acceder al aplicativo es el siguiente:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/paz-en-construccion/>

**Séptimo.-** Una vez concluido el desarrollo del Proyecto, y siempre antes del 30 de junio de 2020, la dirección del centro subirá al aplicativo la evaluación del proyecto y la correspondiente memoria certificación del trabajo desarrollado con el alumnado. La mencionada documentación constituirá el único procedimiento establecido por el Servicio de Innovación Educativa para la certificación de los docentes participantes en el presente proyecto de innovación. Ningún documento se remitirá en formato papel ni por ventanilla única.

**Octavo.-** Toda persona adulta no docente vinculada a este proyecto que tenga que intervenir de manera directa con el alumnado menor de edad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias lo hará siempre en presencia del profesorado vinculado al “PAZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2019 - 09:24:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1985 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/12/2019 07:33:28	Fecha: 23/12/2019 - 07:33:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Au150yuRLoXaJnRNxykikaVdInM3oUX4	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2019 - 07:33:42	



EN CONSTRUCCIÓN” y, al margen de eso, portará y exhibirá al docente un certificado emitido por el Ministerio de Justicia a través del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el que se haga constar que cumple los requisitos expresados en la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

**Noveno.-** Si el presente proyecto de innovación generara cualquier tipo de comunicación verbal en medio de comunicación deberá expresarse de manera clara y directa que está financiado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre y sucesivas órdenes que la desarrollan, y se obliga a poner en todas las páginas de la documentación generada los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos y/o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros intervinientes en las acciones relacionadas con el proyecto de Innovación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD

**Gregorio José Cabrera Déniz**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2019 - 09:24:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1985 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/12/2019 07:33:28	Fecha: 23/12/2019 - 07:33:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Au150yuRL0XaJnRNxykikaVdInM3oUX4	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2019 - 07:33:42	



## ANEXO I

### Bases del Proyecto “Paz en Construcción”

#### Objetivos:

- Formar al alumnado como protagonista activo de la realidad que le rodea, independientemente de su grado de proximidad al foco de interés.
- Consolidar en el alumnado el aprendizaje de valores sobre los que se asientan los principios de igualdad entre las personas y de paz entre los pueblos.
- Situar al alumnado en contexto real mediante el conocimiento de experiencias vitales de personas que se encuentran inmersas o muy próximas a zonas de guerra o conflictivas.
- Favorecer el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico sobre el origen de los conflictos y de la actuación de sus protagonistas, que le permita llegar a cambiar conductas conducentes al conflicto en su realidad más cercana.
- Propiciar la comunicación, cooperación y participación de la comunidad escolar.
- Aprovechar el potencial de las diferentes redes educativas como estrategia para contribuir al logro de las competencias clave, elaborando productos a partir de situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado.

#### Propuesta metodológica y características de los trabajos:

Podrán participar en este proyecto un grupo clase o grupo heterogéneo de edades y niveles de estudios diversos formado por alumnos y alumnas de Educación Primaria o Educación Secundaria de los centros escolares públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias. Cada grupo estará liderado por un docente del centro.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2019 - 09:24:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1985 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/12/2019 07:33:28	Fecha: 23/12/2019 - 07:33:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Au150yuRLoXaJnRNxykikaVdInM3oUX4	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2019 - 07:33:42	



Para poder participar, el o la docente, haciendo uso del material fotográfico y de la guía descriptiva que recibirá telemáticamente cada centro, una vez aceptada su participación, desarrollará con el alumnado una Situación de Aprendizaje en la que se reflejarán diferentes propuestas de aprendizaje-servicio. Principalmente, se desarrollarán destrezas en el ámbito de las distintas competencias comunicativas. Desde la coordinación de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad se facilitará un modelo a cumplimentar, versando sobre uno o varios de los temas que se proponen a continuación.

1. El grito en silencio de las mujeres en guerra.
2. La infancia a pie de guerra.
3. Más allá de los muros del conflicto.

En la medida en que cada centro escolar tiene una realidad y contexto socio cultural distintos, se podrán realizar diferentes planteamientos de trabajo de investigación-acción, para lo cual el profesorado y el alumnado plantearán conjuntamente propuestas y acciones sobre cómo enfocarlo para obtener datos significativos relacionados con el material fotográfico facilitado y determinar dónde, qué y por qué ocurre lo que las fotografías muestran. Para ello se facilitará una sencilla guía descriptiva con información sobre cada fotografía, una vez aceptada la participación del centro.

### **Propuestas de investigación-acción y de aprendizaje-servicio.**



Las propuestas dependerán de los intereses y nivel de profundización que se quiera alcanzar por parte del grupo y, por tanto, pueden ser múltiples y muy variadas, como se refleja en las diferentes publicaciones realizadas a este respecto. Se adjunta el siguiente enlace con ejemplificaciones realizadas por los centros educativos en el curso 2018-19:

**[https://drive.google.com/drive/folders/1D46UYDoj-3\\_SKkeEkDK4BYyDR52SLoXM](https://drive.google.com/drive/folders/1D46UYDoj-3_SKkeEkDK4BYyDR52SLoXM)**

Irán encaminadas al conocimiento, difusión trabajos visibilizados sobre los Derechos Humanos, Convención de los Derechos del Niño y la consecución de los ODS, pues las imágenes y la guía son un recurso que muestra situaciones donde se vulneran los derechos fundamentales de los seres humanos.

El alumnado podrá realizar encuestas en las que puede hacer partícipe al resto de miembros de la comunidad educativa, incluso al entorno social del centro, en la búsqueda de esa información.

Puede elaborar carteles y hacer uso de los mismos en el centro, o en otros entornos inmediatos, como espacios culturales, ayuntamientos, centros de mayores, etc., donde proponer al resto que participen opinando sobre lo que para ellos representan esas fotografías, o bien las situaciones o ideas que plantean, proponiendo iniciativas y acciones encaminadas a la búsqueda de soluciones al conflicto presentado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2019 - 09:24:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1985 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/12/2019 07:33:28	Fecha: 23/12/2019 - 07:33:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Au150yuRLoXaJnRNxykikaVdInM3oUX4	 
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2019 - 07:33:42	



Puede emplear las tecnologías de la información para la confección de uno o varios productos relacionados con las finalidades de este proyecto: murales, presentaciones, vídeos, etc. El objetivo último es conseguir que el centro se contagie positivamente de lo que hay o puede haber tras esas imágenes, y que quede implicado como elemento activo en las charlas finales. Estos trabajos se pueden hacer visibles mediante el uso de páginas web, blogs, redes sociales e incluso en medios de comunicación, incluyendo la radio escolar, o en su defecto, con la creación de podcast que se pueden publicar.

Como colofón a esta investigación, se facilitará a los centros la contextualización real de las imágenes mediante el desarrollo de una charla-coloquio de aproximadamente 90 minutos de duración, en la que el autor de las fotografías, como coprotagonista del conflicto y de su registro fotográfico, explicará y aportará la que ha sido su visión desde el otro lado del objetivo de la cámara. De esta manera el alumnado aclara las dudas y plantea sus iniciativas mediante interacción con el ponente y otros participantes, exponiendo sus trabajos, leyendo sus composiciones, cantando canciones. Toman en serio la educación pues se sienten verdaderos protagonistas de este aprendizaje, no solo como una acción puntual, sino como un cambio conductual construido sobre la base de la recibida y cultura que manifiestan sobre estos temas.

### **Compromisos que asumen los centros educativos participantes son los siguientes:**

- 1.- Facilitar la labor del docente responsable de la coordinación del proyecto.
- 2.- Diez días antes de la fecha programada para recibir la visita del fotógrafo en el centro para la realización de la charla, el centro deberá enviar una muestra del trabajo realizado por correo electrónico desde la dirección institucional del centro ([códigodelcentro@gobiernodecanarias.org](mailto:códigodelcentro@gobiernodecanarias.org)), indicando en el asunto: "Paz en construcción + nombre del centro participante", a las dos direcciones de correo electrónico siguientes:

[aramdia@gmail.com](mailto:aramdia@gmail.com)  
[ahrojasluque@hotmail.com](mailto:ahrojasluque@hotmail.com)

El correo deberá contener una muestra del producto o productos realizados (fotografías, videos, presentaciones multimedia, etc.) acompañada de una pequeña memoria resumen. Este material lo recibía el fotógrafo antes de realizar la visita para tenerlo en consideración cara a la organización de la charla.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/12/2019 - 09:24:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1985 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 23/12/2019 07:33:28	Fecha: 23/12/2019 - 07:33:28
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Au150yuRL0XaJnRNxykikaVdInM3oUX4	
El presente documento ha sido descargado el 23/12/2019 - 07:33:42	